



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 138 DE 2025	Página 1 de 3



Bucaramanga, 17 de Diciembre de 2025

- PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 02 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- DE: Talento Humano
- ASUNTO: Publicación resultado del segundo estudio para el otorgamiento en encargo de la vacante temporal Técnico operativo, Código 314, Grado 02, Área Funcional: Almacén-Secretaria General

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del segundo estudio del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1º de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Técnico	Técnico Operativo	314	02	\$ 4.414.068	Almacén-Secretaria General
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 138 DE 2025	Página 2 de 3



4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

Previamente, se verificaron las hojas de vida de 141 funcionarios que ocupan el cargo de Agente de Tránsito Código 340 Grado 01 Nivel Técnico, de los cuales 8 cumplían con los requisitos mínimos para ocupar el cargo a proveer, sin embargo todos ellos manifestaron no estar interesados en ocupar el empleo a encargar, razón por la cual, siguiendo en el orden descendente se analizó la hoja de vida de SANDRO HERNANDEZ titular del cargo Instructor Código 313 Grado 01 nivel técnico, advirtiéndose que cumplía con los requisitos mínimos y por tanto tendría derecho preferencial para ser encargado del empleo Técnico operativo, Código 314, Grado 02, adscrito al área de Almacén-Secretaria general, todo lo cual se plasmó en la Circular 128 de 2025. A su vez, el mencionado funcionario SANDRO HERNÁNDEZ presentó observaciones al resultado del anterior estudio, las cuales fueron contestadas el día 3 de diciembre de 2025.

Posteriormente, el mencionado funcionario manifestó que no aceptaba el encargo en mención, manifestando su decisión mediante correo electrónico del día 5 de diciembre de 2025, por lo cual se realizó un segundo estudio para el otorgamiento del empleo en encargo.

El Asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de dos (2) funcionarios de carrera administrativa que pertenece al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, Código 407, grados 14, 12 y 10 en su orden), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Técnico operativo, Código 314, Grado 02, adscrito al área de Almacén-Secretaria General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que, aunque cumplen con los requisitos mínimos exigidos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, manifiestan vía correo electrónico que no están interesados en ocupar el encargo en mención y la Auxiliar administrativo, Código 407, grado 12 se encuentra ocupando en encargo un empleo de nivel profesional y en todo caso no realizó la correspondiente manifestación establecida en el Manual de Provisión de Empleos y Encargos.

Debido a lo anterior, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, Código 407, grado 08) en el cual se revisan las hojas de vida de dos (2) funcionarios, evidenciando que uno (1) de ellos no cumple con los requisitos mínimos de educación. Por lo tanto, la funcionaria Laura Melissa Barrera Cruz al reunir los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no ha incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, es quien adquiere el derecho preferencial para ser encargada del empleo Técnico operativo, Código 314, Grado 02, adscrito al área de Almacén-Secretaria General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en un (1) folio.

2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 138 DE 2025	Página 3 de 3



Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano 
Elaboró: France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano 



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia